



CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4560533 DE 2023,
CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA CEDENTE: VERONCIA
VALLE CORDOBA CESIONARIO: JOHANN GARCIA TORO

CONSIDERACIONES: 1. 1. Que el (06) de (febrero) de (2023), las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN EN EL AREA DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA Y DECORACIÓN EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION.” 2. Que, de conformidad con lo establecido en el contrato electrónico, el plazo se pactó hasta el (15) de (diciembre) de (2023), contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que el (la) contratista mediante oficio 76-1-2023-007901 de 29 de mayo de 2023, manifiesta su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato indicando lo siguiente: *“por motivos personales oportunidad laboral”* y propone como cesionario a JOHANN GARCIA TORO. 4. Que el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 señala que *“Los contratos estatales son “intuitu personae” y en consecuencia una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización de la Entidad Contratante”*. 5. Que la cláusula decima primera del anexo del contrato, contempla en igual sentido la posibilidad y los requisitos para ceder el contrato. 6. Que **NELSON ALCALDE OSPINA**, supervisor del contrato, con la suscripción del informe final de ejecución, certifica el cumplimiento contractual hasta el (31) de (mayo) de (2023) (*último día de ejecución por parte del CEDENTE*) el cual cuenta con el visto bueno de la Subdirección del Centro. 7. Que, en el ítem 14.1 Idoneidad y experiencia de los estudios previos se realizó por parte del ordenador de pago (cuando aplique) el análisis y verificación de los documentos del cedente, para certificar el cumplimiento de la idoneidad y experiencia, es pertinente indicar que el cesionario cuenta con la idoneidad y experiencia (cuando aplique) para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo a lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
DAO ARQUITECTURA	20/05/2011	11/09/2019	101,2	3.036	X	
SOLAR DECATHLON	2/10/2019	30/12/2019	3,0	89	X	
PAISAJE SIN BORDES	24/10/2020	16/09/2022	23,1	692		
SENA	22/09/2022	15/12/2022	2,8	84		
			0,0	0		
			0,0	0		
			0,0	0		
			0,0	0		
			0,0	0		
			0,0	0		
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			130,03	3.901	CUMPLE	NO CUMPLE

8. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor del contrato y el ordenador de pago certifican con la aprobación del SECOP II y los demás soportes cargados en el contrato electrónico en el presente trámite, que una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte del **CESIONARIO** se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos.9. Que es necesario para el SENA, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual, analizadas las razones y el estudio realizado por el supervisor y por el ordenador del pago, el Ordenador(a) del Gasto atendiendo el principio de economía procesal, mediante el presente documento **autoriza expresamente** que el contrato sea cedido a partir del día (01) de (06) de (2023) a favor de **JOHANN GARCIA TORO**, en consideración a lo estipulado en el inciso 3º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y a la cláusula decima primera del anexo del contrato. 10. Que, debido a las consideraciones mencionadas anteriormente, y teniendo de presente el cumplimiento de la ejecución contractual por parte del CEDENTE, se procederá a la liquidación parcial del Contrato. 11. Que, de conformidad con lo anterior, las partes proceden a la cesión del contrato conforme a las siguientes clausulas. **CLÁUSULA PRIMERA – AUTORIZACIÓN PREVIA - APLICACIÓN PRINCIPIO DE ECONOMIA PROCESAL:** Mediante el presente documento EL SENA autoriza y acepta expresamente la cesión del contrato de prestación de servicios de la referencia a favor de **JOHANN GARCIA TORO**,



CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4560533 DE 2023,
CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA CEDENTE: VERONCIA
VALLE CORDOBA CESIONARIO: JOHANN GARCIA TORO

identificado con la C. de C. No.1.143.858.171 de Cali, a partir del (01) de (06) de (2023). **CLÁUSULA SEGUNDA - CESIÓN:** EL CEDENTE, cede a favor del CESIONARIO, el contrato de prestación de servicios de la referencia, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se deriven a partir del (01) de (06) de (2023). **CLÁUSULA TERCERA - LIQUIDACIÓN PARCIAL:** Se procede a la liquidación parcial del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, cuyo compromiso presupuestal es el CRP-No. (7623) de (2023), de acuerdo con lo establecido por el supervisor del contrato en su informe final como estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$ 42.333.910
Valor adición o reducción del contrato	\$0
Valor total actual de Contrato	\$ 26.629.395
Valor bruto pagado al contratista Cedente	\$15.704.515
Valor pendiente por pagar al contratista Cedente	\$0
Valor total por ejecutar por parte del Cesionario	\$26.629.395

CLÁUSULA CUARTA – ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO: Debido a la ejecución del contrato por parte del CEDENTE, el SENA NO adeuda ningún valor. Así mismo queda un saldo a ejecutar por parte del CESIONARIO de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$26.629.395) **CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO CESIONARIO:** Conforme a la cláusula inmediatamente anterior se establecerá la organización de los pagos del cesionario de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
Enero	\$00.000.000
Febrero	\$00.000.000
Marzo	\$00.000.000
Abril	\$00.000.000
Mayo	\$00.000.000
Junio	\$ 4.096.830
Julio	\$ 4.096.830
Agosto	\$ 4.096.830
Septiembre	\$ 4.096.830
Octubre	\$ 4.096.830
Noviembre	\$ 4.096.830
Diciembre	\$ 2.048.415
TOTAL	\$26.629.395

CLÁUSULA SEXTA - PAZ Y SALVO: Una vez se pague al CEDENTE la suma establecida en la cláusula inmediatamente anterior, el (la) CEDENTE y el SENA se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA - HONORARIOS:** Los honorarios mensuales establecidos en el contrato de prestación de servicios, deberán ser consignados al (a la) CESIONARIO (A) en la cuenta (Ahorros) No. (75755533653) de (BANCOLOMBIA), cuyo titular es el (la) CESIONARIO (A). **CLÁUSULA OCTAVA – INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** El (La) CESIONARIO (A) declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma electrónica de este contrato, que no se halla



CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4560533 DE 2023,
CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA CEDENTE: VERONCIA
VALLE CORDOBA CESIONARIO: JOHANN GARCIA TORO

incurso (a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el SENA, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente. **CLÁUSULA NOVENA - VIGENCIA:** Las cláusulas del anexo del contrato y sus condiciones conservan plena vigencia. **CLÁUSULA DECIMA - GARANTÍA:** El (La) CESIONARIO (A) deberá constituir la respectiva garantía única, conforme a los términos estipulados en la cláusula tercera del anexo del contrato y allegarla al SENA para su aprobación, mediante SECOP II. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - PUBLICIDAD:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – REMISIÓN:** Remítase la presente cesión al **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto**. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente cesión se perfecciona con la firma electrónica, mediante el SECOP II.

Proyectó: Angélica Sánchez Ballesteros; profesional área contratación 

Revisó: Yerlin Edier Martínez Meneses; abogado centro de formación 

Santiago de Cali, 29 de mayo 2023

Beatriz Eugenia Cobo Garcia
Subdirectora
Centro de la Construcción
Cali - Valle

76-1-2023-007901
29 mayo 2023

Asunto: Solicitud liquidación y/o Cesión contrato de
prestación de servicios No. 4560533 de 2023

Estimado señor(a):

La suscrita Veronica Valle Cordoba identificado con C.C No. 1144105474 expedida en Cali, solicito la liquidación y/o cesión del contrato de prestación de servicios No 4560533 de 2023, una vez se surtan los trámites correspondientes.

El motivo de la solicitud es porque fui nombrada provisionalmente en la Regional Cauca y debo comenzar a partir del 1ro de junio del presente año por lo cual laborare hasta el 31 de mayo, no está de más agradecer por esta oportunidad y manifestar lo feliz que fui siendo parte de esta familia Sena en el Centro de la Construcción, me llevo en el corazón muchas experiencias hermosas, a mis queridos aprendices, cada sede y cada persona con la que tuve la oportunidad de compartir.

Muchas gracias por su atención.

Att.

Verónica Valle Cordoba

VERONICA VALLE CORDOBA
C.C. No. 1144105474 de Cali
Tel: 3057724527
vvalle@sena.edu.co

Copia: Nelson Alcalde Ospina, supervisor del contrato

Copia: Angelica Sánchez Ballesteros, Área contratación



MINISTERIO DEL TRABAJO

76-9228

Santiago de Cali,

Señora

76-2-2023-008528

01/06/2023

VERONICA VALLE CORDOBA

vvalle@sena.edu.co

Cali - Valle

Asunto: Respuesta solicitud Cesión y/o
liquidación de contrato

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud presentada en el SENA Regional Valle Centro de la Construcción, en la cual solicita la cesión y/o liquidación de contrato de contrato de prestación de servicios número No CO1.PCCNTR.4560533 de 2023, con el número de radicado 76-1-2023-007901 de 29 de mayo de 2023, se informa que por decisiones administrativas y para continuidad de los procesos se tramitara cesión de contrato.

Cordialmente,

Beatriz E. Cobo

Beatriz Eugenia Cobo García
Subdirectora Centro de la Construcción

Proyecto: Angélica Sánchez Ballesteros – Profesional área contratación *Angélica Sánchez*

Revisó – Yerlin Edier Martínez Meneses – Abogado Centro de Formación *Yerlin Edier Martínez Meneses*

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Regional – Valle – Centro de la Construcción
Calle 34 No. 17B 23 Barrio Santa Fé Cali - PBX (57 2) 4411212



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER039681-1
Certificado No. CO-SC-CER039681-1

GD-F-011 V.08



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

CONTRATO No. 4560533

Fecha: 29 mayo 2023

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VERONICA VALLE CORDOBA

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: C.C 1144105474 DE CALI

OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de instructor para impartir formación profesional integral en la red de conocimiento de construcción en el área de conocimiento de arquitectura y decoración en los diferentes programas de formación titulada y complementaria, en el centro de la construcción para la vigencia 2023.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1 Ejecutar las acciones de formación profesional presencial y/o virtual de acuerdo al objeto contractual con el apoyo de las plataformas y herramientas tecnológicas, el proceso de gestión de la formación profesional, conforme a la programación académica, permitiendo el aseguramiento de la calidad.
- 2 Participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas afines, de acuerdo con el proceso de gestión de la formación profesional integral. (Si aplica).
- 3 Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada. (si aplica)
- 4 Realizar el seguimiento del proceso formativo de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos. (si aplica)
- 5 Realizar seguimiento a la etapa productiva a través de las herramientas y el procedimiento dispuesto por la entidad. (Si aplica)
- 6 Emitir los juicios evaluativos durante el proceso de formación de conformidad con la programación asignada en el Centro de la Construcción
- 7 Cumplir con los procedimientos establecidos por la entidad en el sistema Integrado de gestión y autocontrol y los registros inherentes al proceso de gestión de la formación profesional (si aplica)
- 8 Realizar informes de la ejecución del contrato antes de finalizar el contrato.
- 9 Participar en procesos de Inducción, reinducción y entrenamiento programados por el centro de formación. (Si aplica)
- 10 Participar en la estructuración y ejecución de los proyectos de investigación del Centro de la Construcción (Si aplica)



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

- 11 Realizar certificación de competencias laborales en las normas: "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y "COORDINAR PLANES DE MEJORAMIENTO" con plazo máximo a julio 31 de 2023. Para los instructores que se contraten con fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia de la inscripción.
- 12 Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, para la prevención, mitigación y manejo del COVID-19 establecidos por el SENA.
- 13 Participar en acciones de diseño y desarrollo curricular, documentación condiciones de calidad para autoevaluación y obtención registros calificados. (si aplica)
- 14 Realizar acompañamiento a los aprendices en el desarrollo de las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz (si aplica)
- 15 Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado,
- 16 Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

LUGAR DE EJECUCIÓN: Sena Regional Valle, Centro De La Construcción

PLAZO DE EJECUCIÓN: del 6 de febrero al 31 de mayo del 2023

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 6 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

VIGENCIA DEL CONTRATO: 10 meses y 10 días

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor en cuarenta y dos millones trescientos treinta y tres mil novecientos diez pesos m/cte. (\$42.333.910).

SUPERVISOR: NELSON ALCALDE OSPINA

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR:

C.C 16784805 DE CALI



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI ___ NO _X_

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	\$ 42.333.910
Valor Ejecutado	\$ 15.704.515
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	\$.....
Saldo a liberar	\$

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

1	Ejecutar las acciones de formación profesional presencial y/o virtual de acuerdo con el objeto contractual con el apoyo de herramientas y plataformas tecnológicas como: correo Sena, Sofia plus y Territorio, profesional, conforme a la programación académica, permitiendo el aseguramiento de la calidad.
2	Participar en los equipos de desarrollo curricular: ACTAS DE FEBRERO: 001 - 002 ACTAS DE MARZO: 003 - 004 - 005 ACTAS DE ABRIL: 006 - 007 - ALISTAMIENTO 11 ABIRL Y 008 ACTAS DE MARZO: 5 PARTICIPACIONES EN SESIONES VIRTUALES, 3 SESIONES DE ALISTAMIENTO, ACTA 011
3	Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada. (No aplica)
4	Realizar el seguimiento del proceso formativo de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos. (si aplica). a las fichas: 2557489, 2615302, 2683915, 269403, 2691413 - 1ER TRIMESTRE; 2619013, 2557443, 2501610, 2278270, 2615302 – 2DO TRIMESTRE



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

5	Realizar seguimiento a la etapa productiva a través de las herramientas y el procedimiento dispuesto por la entidad. (No aplica)
6	Emitir los juicios evaluativos durante el proceso de formación de conformidad con la programación asignada en el Centro de la Construcción: a la ficha 2557489 en SOFIA y a en el drive del equipo ejecutar a las fichas 269413, 269403, 2683915; la ficha 261302 se fue para extensión en el segundo trimestre
7	Cumplir con los procedimientos establecidos por la entidad en el sistema Integrado de gestión y autocontrol y los registros inherentes al proceso de gestión de la formación profesional (No aplica)
8	Realizar informes de la ejecución del contrato antes de finalizar el contrato. Actual informe
9	Participar en procesos de Inducción, reintroducción y entrenamiento programados por el centro de formación. (Si aplica) 3 jornadas de inducción GD -F-007 001, GD -F-007 002, GD -F-007 003
10	Participar en la estructuración y ejecución de los proyectos de investigación del Centro de la Construcción (No aplica)
11	Realizar certificación de competencias laborales en las normas: "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y "COORDINAR PLANES DE MEJORAMIENTO" con plazo máximo a julio 31 de 2023. Para los instructores que se contraten con fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia de la inscripción. No aplica
12	Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, para la prevención, mitigación y manejo del COVID-19 establecidos por el SENA. No aplica
13	Participar en acciones de diseño y desarrollo curricular, documentación condiciones de calidad para autoevaluación y obtención registros calificados. actas de febrero: 001 – 002, actas de marzo: 003 - 004 – 005, actas de abril: 006 - 007 - alistamiento 11 abril y 008, actas de marzo: 5 participaciones en sesiones virtuales, acta 011
14	Realizar acompañamiento a los aprendices en el desarrollo de las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz (si aplica) Participación en el comité de evaluación llevada en el centro de la construcción el día 16 de mayo a raíz del formato de queja que se pasó a la aprendiz Mariana Collazos de la ficha 269413
15	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado (No aplica)



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

16	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. (Se cargaron, aprobaron y efectuaron 4 cuentas de cobro en el Secop, correspondientes al mes de Feb, Mar, Abril y Mayo del presente año)
----	--

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

(especificar de forma ejecutiva un resumen sobre las actividades ejecutadas por el contratista, indicando si se han cumplido las metas planteadas)

LA INSTRUCTORA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

SANCIONES: SI__ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_X_ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO



Versión: 04

Código
GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: VERONICA VALLE CORDOBA

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD	SANTIAGO DE CALI	FECHA	2/6/2023	REGIONAL	CENTRO DE LA CONSTRUCCION REGIONAL VALLE	1,144,105,474
--------	------------------	-------	----------	----------	--	---------------

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: CALLE 34 # 17 B 23

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:

No (4560533) del 6 de febrero del año 2023

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO
ACUERDO☐

CESIÓN

☒LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR
MUTUO ACUERDO☐TERMINACIÓN
UNILATERAL☐

DEPENDENCIA SENA

Marcar
con x

RESPONSABLES

		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	NO APLICA	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	N/A	NO APLICA	
ENTREGA CARNÉ y REVISIÓN DE VIÁTICOS (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	MARGARITA MARIA LOPEZ DIAZ	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	DANIEL ALBERTO GUIZAO CASTRO / JUAN CAMILO VARGAS LOPEZ	/ JUAN VARGAS
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	N/A	NO APLICA	
CONTABILIDAD	N/A	NO APLICA	
TESORERÍA	N/A	NO APLICA	
COORDINACIÓN DE ÁREA/GRUPO/ACADEMICA	X	NO APLICA	
BIBLIOTECA	X	BARRERO CABRERA LORENA	
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	NELSON ALCALDE OSPINA	
AREA CONTRATACION PSP	X	ANGELICA SANCHEZ BALLESTEROS	
OTROS	N/A	NO APLICA	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

Generar reporte de <https://mliinventario.sena.edu.co/inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo

OTROS:

Firma del Contratista



Versión: 04

Código:
GTH- F- 074**Proceso Gestión del Talento Humano****Formato entrega de bienes e Información de ejecución contractual por el contratista****INSTRUCCIONES PARA OBTENER LIQUIDACIÓN****1. Procesos a realizar para el Grupo Almacén e Inventarios.**

GRUPO DE ALMANECE E INVENTARIOS		ENTREGÓ	
		SI	NO
Equipo de computo con sus accesorios (Impresora y escaner)			x
Equipos de comunicación (fijos y móviles)			x
Mueblario (Sillas, escritorio, archivadores, locker, decansa pies, base para computador, tablero, entre otros)			x
Útiles y accesorios de escritorio (cosedora, perforadora, USB devolutivo)			x
Equipo de video conferencia: video beam, televisores o monitores (con sus accesorios)			x
Demás elementos que le hayan sido entregados para el desempeño de sus funciones			x
Apertura cuentas de responsabilidad por faltantes			x
Cuenta de Responsabilidad			x
Número			
Fecha:			N/a

2. Procedimiento Oficina de Sistemas El supervisor del contrato debe registrar el requerimiento en la Mesa de Servicios y relacionar el número del caso en la casilla de la Oficina de Sistemas. (Puede relacionar en un requerimiento a varios cuenta dantes, lo importante es especificar el nombre y la cedula de cada uno de los que finalizan el contrato). Para los responsables en los centros de formación se sugiere que lo firme el encargado de sistemas en representación del grupo el procedimiento sería similar.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 1144105474 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 29 de Mayo de 2023 a las 16:54:23

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

Documento informativo. Para consultas dirijase a la página <https://miinventario.sena.edu.co> ingresando el número de documento del cuentadante.

Grupo de Almacenes e Inventarios.
SENA - Dirección General

Página 1 de 1